Circular Nº 1

Asunción, 22 de julio de 2014.

CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2014 "ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE GESTIÓN PRIVADA SUBVENCIONADAS DE ASUNCIÓN Y DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS CERRO POTY, MAKA ÁNGEL KANAITI Y ARANDURA REKAVO".

Consultas y Respuestas

Consulta Nº 1:
Con referencia al punto (b) Experiencia y Capacidad Técnica 1)...."La similitud de los servicios corresponde a elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos".

La consulta es si será considerada la experiencia en elaboración y distribución de platos o raciones de comidas a base a alimentos pre-elaborados, ya que justamente son servicios similares.
Respuesta:
La Convocante establece en la Sección II punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, que el Oferente deberá demostrar con documentos la experiencia mínima en los últimos 2 años, en un promedio del 30% de la oferta total presentada por los servicios/bienes prestados, para lo cual las facturaciones y/o contratos emitidos en concepto de alimentos en general aplica para esta exigencia.

Asimismo, establece en el mismo punto del PBC párrafo seguido: *"además deberá demostrar"* a través de las mismas documentaciones cuantificables, haber realizado servicios similares por un tiempo continuo de al menos 6 meses y 35 % diario, la similitud corresponde a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Consulta Nº 2:
Porque NO APLICA el Formulario 4 de Autorización del Fabricante?
Respuesta:
La Convocante estableció No Aplicar dicho formulario, considerando que la materia prima requerida es fresca y de origen natural, cuya adquisición es de carácter masivo y libre en el mercado comercial.
Asimismo, en la Sección VII el Anexos apartado (G) **Cualquier otro documento adicional requerido: Declaración Jurada** de que se priorizará la compra de alimentos provenientes de la Agricultura Familiar (AF), teniendo como referencia el listado establecido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería".

Consulta Nº 3:
Acorde al Pliego a fin de aceptar como válida la experiencia es necesario presentar la siguiente documentación:
a. Facturas y/o
b. Contratos y
c. Recepciones finales.
Podemos entender que además de Facturas y Contratos se debe presentar todas las recepciones finales necesarias para justificar la experiencia (por la conjunción y).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * Dirección de Contrataciones *

Abog. FERNANDO CHAVEZ ÁLVAREZ
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Respuesta:
Se deberá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones que acrediten la experiencia en el/los lote/s ofertados en el porcentaje requerido. Asimismo, se requiere que dichos contratos y/o facturas por el objeto de lo prestado hayan sido cumplidos satisfactoriamente, los cuales serán demostrados con recepciones finales de Instituciones/Empresas que hayan recibido.

Consulta Nº 4:
Que documentación considera la convocante suficiente para certificar la periodicidad del servicio del 35% diario durante al menos 6 meses?
En el ámbito público las documentaciones son categóricas. Que certificación del ámbito privado (por ejemplos colegios, restaurantes) es inobjetable a fin de garantizar la posibilidad de verificar la provisión acorde a lo exigido en el objeto del pliego?

Respuesta:
Estos serán demostrables con el Acta de recepción final emitidos por Instituciones Públicas y/o Privadas, acompañadas con documentaciones que demuestren las vigencias y periodos de ejecución de los Contratos y/o emisiones de facturaciones durante el mismo periodo ininterrumpido siempre y cuando demuestren la características objeto de este apartado.

Consulta Nº 5:
En la página 8 inc. b) Experiencia y Capacidad Técnica, dice el PBC:
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
1) Se considerará como experiencia mínima los Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios/bienes similares a la del objeto del llamado, de los últimos dos (2) años (2012 y 2013) en promedio, equivalentes al mínimo del 30% de su oferta total presentada. Además deberá demostrar haber realizado servicios similares para cada Lote ofertado durante un periodo de tiempo continuo de al menos seis meses y al menos de un 35% diario.
La similitud de los servicios corresponde a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
Esta estipulación se repite en la página 49 numeral 4.1 que dice:
Pag. 49
Sección VII. Anexos
ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
G) Cualquier otro documento adicional requerido.
4.1 Se considerara como Experiencia mínima los Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios/bienes similares a la del objeto del llamado, de cómo mínimo de los últimos dos (2) años (2012 y 2013) en promedio, equivalentes al 30% de su oferta total presentada en la Apertura de Sobres, además deberá demostrar haber realizado servicios similares al Lote ofertado durante un periodo de tiempo continuo de al menos seis meses y al menos de un 35% diario del Lote ofertado.
La similitud de los servicios corresponde a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
A nuestro criterio la redacción permitiría una distorsión interpretativa que amerita una aclaración en relación a que la experiencia que acrediten los oferentes, debe ser una experiencia de "similitud de los servicios" de "platos o raciones de alimentos", prestados en el territorio nacional, debido a que estamos frente a una contratación de carácter nacional.
Por tanto la consulta es:
PREGUNTAS
¿Sera tomada en cuenta la experiencia de un oferente, individual o en consorcio, que presente antecedentes de "similitud de servicios" realizados en el exterior, a pesar de ser una convocatoria de carácter nacional?

Abog. FERNANDO CHAVEZ ALVAREZ
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

En caso de ser aceptados los antecedentes de "similitud de servicios" en el exterior, cuales son los requisitos de legalización y consularizacion exigidos para la validez de esas presentaciones ?.

Respuesta:

No se ha establecido el requisito de la experiencia en territorio Nacional en el PBC.

Los documentos de origen extranjeros deberán estar legalizados acorde a las disposiciones Consulares de la República del Paraguay.

Asimismo, se aclara lo establecido en la Sección II punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

Consulta Nº 6:

En la página 8 inciso b) numeral 3) se establece:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

3) Los Oferentes que coticen en los Lotes Nº 1, 2 y 3 deberán contar con el Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social MSP y BS, correspondiente al área de Asunción vigente con antigüedad de 1 año como mínimo contados a partir de la fecha de expedición.

En caso de que el oferente se presente bajo la conformación de un consorcio, la(s) empresa(s) miembro(s) del Consorcio, encargada(s)de elaborar los alimentos, deberá(n) contar con el registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN según lo establecido en los párrafos anteriores.

Esto se repite en la página 49 numeral 4.3, ultima parte:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Cualquier otro documento adicional requerido.

4.3. Los Oferentes que coticen en los Lotes Nº 1, 2 y 3 deberán contar con el Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social MSP y BS, correspondiente al área de Asunción vigente con antigüedad de 1 año como mínimo contados a partir de la fecha de expedición.

En caso de que el oferente se presente bajo la conformación de un consorcio, la(s) empresa(s) miembro(s) del Consorcio, encargada(s) de elaborar los alimentos, deberá(n) contar con el registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN según lo establecido en los párrafos anteriores.

De nuevo ambas estipulaciones pueden ser presentan poca claridad en su redacción. Se habla de la empresa "encargada de elaborar los alimentos", exigiendo que la misma pueda contar con el "registro de Establecimiento (RE)".

Esto daría a entender que de existir un consorcio, solo UNA debe presentar el RE, quedando abierta la posibilidad de una asociación entre una empresa con RE y otra con actividad en cualquier ramo del comercio o la industria en nuestro país.

Significa que esa norma distorsiona el concepto del consorcialmente que significa la unión de experiencias en la misma materia y actividad.

PREGUNTA.

¿Será aceptada una empresa sin Registro de Establecimiento (RE) ni experiencia en el ramo de alimentos como consorciada de otra con RE para la presente licitación?

Respuesta:

Según lo establecido en la Sección II punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica: apartado 3) Los Oferentes que coticen en los Lotes Nº 1, 2 y 3 deberán contar con el Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y

Abog. FERNANDO CHAVEZ ALVAREZ
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Bienestar Social MSP y BS, correspondiente al área de Asunción vigente con antigüedad de 1 año como mínimo contados a partir de la fecha de expedición.

En caso de que el oferente se presente bajo la conformación de un consorcio, la(s) empresa(s) miembro(s) del Consorcio, encargada(s)de elaborar los alimentos, deberá(n) contar con el registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN según lo establecido en los párrafos anteriores.

Consulta Nº 7:
En la página 13 inc. 2.1Composición del Menú, dice el PBC:
Sección III. Suministros Requeridos
1. Especificaciones Técnicas
2. Menú
2.1 Composición del Menú
Observación: Las frutas deberán estar cuidadosamente lavadas, no deberán contenerarena, insectos ni materias extrañas, para ser servidas a los estudiantes. En el caso de la naranja, esta debe estar pelada para su posterior distribución a los estudiantes. Deberán evitarse las frutas muy sobremaduras.

Aquí nos encontramos con la posibilidad de que la naranja pelada se expone a contaminación física y microbiológica por manipulación, pérdidas de vitaminas, minerales, otros micronutrientes y a la deshidratación que da un aspecto de viejo y/o alterado. La naranja sin cascara sufre de una oxidación acelerada.
PREGUNTA.
¿Será aceptada enviar la naranja con cascara a fin de evitar la contaminación por manipulación y a fin de evitar pérdidas de vitaminas y minerales?

Respuesta:
La naranja podrá ser trasladada a la institución con cascara, sin embargo deberá estar debidamente pelada a la hora de entregar la fruta al beneficiario final para su consumo.

Consulta Nº 8:
En la página 14 inc. 2.2Cronograma de menú cíclico, dice el PBC:
Sección III. Suministros Requeridos
1. Especificaciones Técnicas
2. Menú
2.2 Cronograma de Menú cíclico
En el cronograma de Menú cíclico encontramos que en la semana 2, Lunes: Soyo, ensalada y crema. Dada nuestra experiencia como gran proveedor este menú tiene dificultades operativas que hacen que el costo resulte mayor. Recomendamos que se cambie el soyo con ensalada para el jueves de la misma semana y el menú del jueves "picadito de carne con puré de papa" pase para el día lunes sin que los postres se vean alterados (lunes crema y fruta de estación).
PREGUNTA.
¿Cómo solución, se aceptaría cambiar el picadito de carne con puré de papa del jueves al lunes, dejando inalterable los postres?
Respuesta:
Se deberá respetar el menú establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta Nº 9:
En la página 14 inc. 2.2Cronograma de menú cíclico, dice el PBC:
Sección III. Suministros Requeridos
1. Especificaciones Técnicas
2. Menú
2.2 Cronograma de Menú cíclico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones

Abog. FERNANDO CHAVEZ ALVAREZ
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

En el cronograma de Menú cíclico encontramos que en la semana 3, Lunes: Guiso de poroto manteca con arroz, ensalada y fruta cítrica, nos encontramos con dos inconvenientes; primero, el poroto manteca no se consigue en las cantidades requeridas de forma constante durante el año y segundo, de postre figura fruta cítrica, y por experiencia, al proveedor se le dificulta realizar las entregas el domingo. La situación de este menú es similar a la expresada en la cuarta consulta. Recomendamos el siguiente menú para la semana 3:

Semana 3					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Plato Principal	Salpicón de Pollo	Guiso de Poroto Manteca o similar con Arroz	Sopa de carne magra con verduras y fideo	Salteado de verduras y pollo	Polenta con salsa de carne
Guarnición	Puré de Papas	Ensalada	Ensalada	Ensalada Mixta	Ensalada
Postre	Arroz con leche	Fruta Cítrica	Fruta de Estación	Fruta de Estación	Fruta de Estación

PREGUNTA.
¿Se aceptaría el menú sugerido?
Respuesta:
Se deberá respetar el menú establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta Nº 10:
El inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, estipula las condiciones de cumplimiento de "servicios/bienes similares" A LA DEL OBJETO DEL LLAMADO.

Luego, el "objeto del llamado" dice "elaboración y distribución de alimentación escolar".

Considerando que el Instituto Nacional de Alimentación-INAN, (nota INAN N° 699/2012) ha recomendado la no utilización de alimentos pre-elaborados deshidratados en los programas de alimentación y la Circular DNCP N° 05/2012 a las Unidades Operativas de Contratación que transmitía dicha sugerencia, realizamos la siguiente consulta:

¿Será tenida en cuenta como "experiencia y capacidad" por parte de los oferentes, los contratos de provisión de alimentos deshidratados, provisión de productos pre-elaborados o provisión de mercaderías empaquetadas a instituciones educativas?;

¿Constituyen esos contratos, una "experiencia" con aporte de "capacidad" para ser oferentes en el presente llamado?.

Respuesta:
Remítase a la respuesta Nº 1 de esta circular.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * Dirección de Contrataciones *
Lic. FERNANDO CHAVEZ ALVAREZ
Director
Dirección de Contrataciones - MEC